

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

guarda de su derecho; Y por lo que resulta contra el
estipulamiento del año proximo, se lo haga el oportu-
no apaciguamiento, o prevencion para que en lo subsesivo
no dilate maliciosamente la practica de las diligencias
combenientes en semejantes casos; Para todo lo qual
formo el expediente mas arreglado a just.^a que pide
a y suao = Bravo = Lic. D. Juan. de Paula de Soria
y Argal = Querado todo al nuevo fiscal, para una
reputada quedando = El Fiscal de S. M. ha visto las dili-
gencias que con su anterior. Vencido presenta D.
Jacobo Maria Spinora y dice: Que de ellas consta
que era Abuelo el Sr. D. Santiago Ignacio de Spinora,
y heredero Marques de Badajoz y del Conde de
y Camara de S. M. le fue concedida por Real Cedu-
la de diez de Marzo de setecientos e noventa y uno.
El titulo de Baron de S. Juan de Spinora, en atencion
ala Noblera y su familia, y que hizo constar
a S. M. cuya gracia fue extensiva a sus hijos, he-
rederos, y Subscesores. Este titulo de Alguia es
el mas recomendable, y se han conguado indudable